## APORTE DEL CONCEPTO ÉTICO DE LA ESCUELA FILOSÓFICA DE LOS ESTÓICOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA CONTENIDO EN LA LEY 43 DE1990

#### MARTHA LUCÍA ORTÍZ ARAGÓN MARY VALLEJO MURILLO

UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE PACÍFICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

2019

#### APORTE DEL CONCEPTO ÉTICO DE LA ESCUELA FILOSÓFICA DE LOS ESTÓICOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA CONTENIDO EN LA LEY 43 DE1990

#### MARTHA LUCÍA ORTÍZ ARAGÓN MARY VALLEJO MURILLO

#### **Director del Proyecto:** JUAN FERNANDO GUARÍN

Proyecto Monográfico Presentado Como Requisito Para Optar por el Título de Contadoras Públicas

> UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA **BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

2019

#### PÁGINA DE ACEPTACIÓN

DIRECTOR
JURADO

#### **DEDICATORIA**

Por haberme permitido culminar esta bella etapa de mi vida, dándome las fuerzas necesarias para llegar a la meta.

#### A mi esposo e hijo.

Por ser esa persona me apoyo en cada instante, a mis hijos, por su apoyo y amor.

#### MARTHA LUCÍA ORTÍZ ARAGÓN

A Dios mi padre celestial por darme su amor y permitirme culminar esta etapa de manera satisfactoria.

A mi esposo e hijos por su comprensión y apoyo en todo instante.

MARY VALLEJO MURILLO

#### **AGRADECIMIENTOS**

#### Las autoras expresan sus agradecimientos a:

Dios por habernos dado su luz y gracia para que culminásemos éste gran logro de nuestras vidas; en segundo lugar, a cada uno de los miembros que hacen parte de nuestras familias porque siempre nos brindaron su fuerza y apoyo incondicional.

A Juan Fernando Guarín, asesor de la Monografía; Ramiro Cifuentes Vélez Director del Programa Académico Contaduría Pública, Luis Augusto Quiñones Director Universidad Del Valle Sede Pacifico, Niko Duran Palacios Coordinador del programa Sede Pacifico y por ultimo a todos y cada uno de los que de algún modo nos motivaron a culminar esta etapa de nuestra vida.

#### **CONTENIDO**

RESU	UMEN	7
ABS <sup>-</sup>	TRACT	8
1.	INTRODUCCIÓN	9
1.1	ANTECEDENTES	10
1.2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.3	OBJETIVOS	14
1.3.2	1 OBJETIVO GENERAL	14
1.3.2	2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.4	JUSTIFICACION	14
1.5	METODOLOGÍA	15
1.5.2	1 TIPO DE ESTUDIO	15
1.5.2	2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	15
1.5.3	3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	16
2.	CAPITULO 1. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE ÉTICA EN LA FILOSOFÍA DE LOS ESTOICOS	17
2.1	CONCEPTO DE ÉTICA	17
2.2	DE LA ETICA	17
2.3	LA ÉTICA Y SU HISTORIA	18
2.4	ÉTICA DE LOS ESTOICOS	20
3. EN L	CAPITULO 2. EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA, CONTENII A LEY 43 DE 1990	
3.1	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA,	
CON	ITENIDO EN LA LEY 43 DE 1990	24
3.2	ÉTICA PROFESIONAL	25
3.3	EL CONTADOR PÚBLICO Y LA ÉTICA	26
3.4	EL CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA ÉTICA	26
4.	CAPITULO 3. EL CONCEPTO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA	
CON	ITENIDO EN LA LEY 43 DE 1990, A LA LUZ DEL CONCEPTO DE LA FILOSOFÍA DE LOS ESTOICO.	
5.	CONCLUSIONES	
6.	RECOMENDACIONES	32
7.	BIBLIOGRAFÍAError! Bookmark not defin	ned.

#### RESUMEN

Esta monografía busca contribuir con el entendimiento de los principios éticos de los estoicos contenidos en el código de ética de del profesional de contaduría pública contenido en la ley 43 de1990, para ello su objetivo se orientó a identificar el aporte del concepto ético de la escuela filosófica de los estoicos al código de ética del profesional de contaduría pública, con eso se buscaba dar respuesta a la pregunta problemica planteada ¿Cuál es el aporte del concepto ético de la escuela filosófica de los estoicos al código de ética del profesional de contaduría pública contenido en la ley 43 de1990?. Metodológicamente la investigación fue documental, para lo cual se utilizó el método deductivo, siendo la técnica de investigación el arqueo bibliográfico. Las fuentes de información fueron de tipo secundario, con ello se obtuvieron unos resultados positivos que muestran los diferentes aportes realizados por esta escuela al código de ética, los cuales se plasman en a lo largo del articulado del código de ética contenido en la ley 43/90. Concluyéndose con esto el contador Público está en la capacidad de aplicar el concepto de ética de los estoicos, en el desarrollo la profesión, pudiendo vivir plenamente de forma acorde con dichos principios que aún son vigentes en cualquier área de la vida.

**Palabras claves:** Código de ética, Estoicos, contaduría pública, ley 43/90, normas, moral, ética.

#### **ABSTRACT**

This monograph seeks to contribute to the understanding of the ethical principles of the Stoics contained in the code of ethics of the public accounting professional contained in Law 43 of 1990, for this purpose its objective was to identify the contribution of the ethical concept of the philosophical school of the Stoics to the code of ethics of the public accounting professional, with this it was sought to answer the problematic question posed What is the contribution of the ethical concept of the philosophical school of the Stoics to the code of ethics of the public accounting professional contained in the law 43 of 1990?. Methodologically the research was documentary, for which the deductive method was used, the research technique being bibliographic tonnage. The sources of information were of a secondary type, with which positive results were obtained that show the different contributions made by this school to the code of ethics, which are reflected throughout the articles of the code of ethics contained in law 43 / 90. Concluding with this, the Public Accountant is in the capacity to apply the concept of ethics of the Stoics, in the development of the profession, being able to live fully in accordance with said principles that are still in force in any area of life.

**Key words**: Code of ethics, Stoics, public accounting, law 43/90, standards, moral, ethics.

#### 1. INTRODUCCIÓN

La ética es la parte de la filosofía que nos hace comprender de la mejor manera como debemos comportarnos en cualquier ámbito de la vida, para lograr tener mejores relaciones con los que nos rodean, ya que los buenos hábitos de comportamiento, responsabilidad, ejecución de las labores asignadas, los valores y nuestro albedrio, hablan de quienes somos y del nivel de confianza que nos pueden tener al momento de asignarnos una tarea o de nuestro comportamiento al momento de enfrentar cierto tipo de situaciones ya sea en el campo laboral o de nuestra vida diaria.

Siendo la ética profesional un conjunto de normas y reglas oportunas y necesarias que permiten mostrar la calidad moral de cada individuo que se desempeña dentro del campo laboral en este caso el de la Contaduría Pública.

Por tal razón el Contador Público debe ser una persona con un alto grado de responsabilidad moral, conciencia y responsabilidad al momento de ejecutar sus labores profesionales, lo cual redunda en beneficio de la sociedad y entorno familiar.

De otro lado la ley 43 de 1990, contiene el código de ética del contador público la cual muchas veces pasa desapercibida, pues a diario se ve como es quebrantada la normatividad expuesta en esta ley; en la mayoría de los casos provocada por los mismos ejecutivos de las empresas, siendo ellos mismos quienes delatan a un Contador Público en caso de tener inconvenientes con cualquier tipo de entidad. Por ello es importante para el profesional de la contaduría tener muy claro a lo que se expone al infringir las normas.

Es muy importante por lo tanto para el contador público conocer el capítulo I de la ley y todos sus artículos, para no cometer errores y tener un mal comportamiento profesional que permita la infracción de la ley en lo pertinente al código de ética al momento del ejercicio como contador público.

De otro lado el objetivo fundamental de esta monografía es identificar el aporte del concepto ético de la escuela filosófica de los estoicos al código de ética del profesional de contaduría pública contenido en la ley 43 de1990. Esto con el propósito de conocer los aportes realizados al código de ética del contador público, por esta escuela griega la cual estaba basada en la comprensión de que la vida es de algún modo sufrimiento, pero uno que puede superarse, siempre, cada vez más, mediante el entrenamiento de la mente, el cultivo de la virtud y la concentración en el ahora, asumiendo que lo que nos

hace sufrir no son los hechos en sí, sino las creencias que adherimos a tales hechos<sup>1</sup>.

Lo que da pie para dar respuesta a la pregunta problemática ¿Cuál es el aporte del concepto ético de la escuela filosófica de los estoicos al código de ética del profesional de contaduría pública contenido en la ley 43 de1990?, la cual es resuelta dentro de esta monografía como producto de los análisis y consultas bibliográficas realizadas para tal fin.

La monografía está estructurada de la siguiente manera: se inicia con los antecedentes respecto al tema tratado, seguido del planteamiento del problema, objetivos y justificación, como preámbulo del capítulo primero en el cual están contenidas las temáticas correspondientes al desarrollo del primer objetivo específico; que corresponden al concepto de ética, historia de la ética y ética de los estoicos.

Se continua con el capítulo 2 que trata temas relacionados con el segundo objetivo como es la descripción del código de ética del profesional de la contaduría pública, ética profesional, el contador público y la ética, cerrando con el contador de la Universidad del Valle y la ética.

Acto seguido se encuentra el capítulo 3 que contiene el tema relacionado con el tercer objetivo que corresponde a los aportes del concepto ético de la escuela filosófica de los estoicos al código de ética del profesional de contaduría pública contenido en la ley 43 de1990. Cerrando con las conclusiones y la bibliografía.

#### 1.1 **ANTECEDENTES**

Trabajo de grado. Buenaventura .2007.

Entre los antecedentes relacionados con la temática tratada en la presente monografía se encontraron los siguientes trabajos de grado, tesis y documentos:

Franco y Ocampo<sup>2</sup> en su trabajo de grado titulado "Actitud ética del Contador Público egresado de la Universidad del Valle sede Pacífico frente al lavado de activos en Buenaventura". Investigó la actitud ética del Contador Público frente al lavado de activos en la ciudad de Buenaventura, especialmente la actitud

<sup>2</sup> FRANCO, Z., Isabel y OCAMPO, G., Nelssy, Actitud ética del Contador Público egresado de la Universidad

del Valle sede Pacífico frente al lavado de activos en Buenaventura. Universidad del Valle, Sede Pacífico.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> PIJAMA SURF (2017) 5 Principios Básicos De Los Estoicos Para Vivir Bien-Salud

ética de los egresados del programa los cuales desarrollan su profesión y pueden verse envueltos en corrupción, narcotráfico, lavado de activos, etc. El objetivo general era caracterizar la actitud ética del Contador Público frente al lavado de activos, en sujeción a las normas contables y jurídicas que lo rigen en el desarrollo de su profesión. Concluyeron que los Contadores Públicos se caracterizan por tener una actitud ética positiva pero no muy bien definida, es decir un poco ambivalente, frente al tema del lavado de activos.

Cundumí<sup>3</sup>, con su trabajo de grado titulado "Actitud del estudiante de contaduría pública de la Universidad del Valle Sede Pacífico frente al principio de integridad en la ética del contador público", presenta como objetivo principal mostrar la actitud del estudiante de contaduría pública de la Universidad del Valle sede Pacífico frente al principio de integridad frente a las situaciones cotidianas en la ética del contador público en la realización de su labor cotidiana.

Molano<sup>4</sup>, en su monografía titulada "Comportamiento ético del contador público egresado de la Universidad del Valle Sede Pacífico", mediante la cual evalúa el comportamiento ético del contador público egresado de la Universidad del Valle Sede Pacífico donde muestra el deterioro del comportamiento ético del contador.

Mosquera y Perea<sup>5</sup>, en su monografía titulada "Importancia del Principio de la Conducta Ética para el Contador Público Egresado de la Universidad Del Valle Sede Pacífico Periodo 2007- 2009", cuyo objetivo era Indagar la importancia del principio de la conducta ética para el Contador Público egresado de la Universidad del Valle sede Pacífico periodo 2007-2009. Dentro de sus conclusiones está que la ética debe ser considerada como constante disciplina para la vida, pues nos obliga a realizar nuestras labores con eficiencia y a mantener una actitud de rechazo frente a todo lo que minimice nuestra dignidad. De aquí se desprende que el hombre es un ser inevitablemente moral, pues la vida no le es dada con dignidad y moral, sino que debe construirla, debe edificarla con moral y dignidad.

de grado. Buenaventura. 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> CUNDIMI, Teresa. Actitud del estudiante de contaduría pública de la Universidad del Valle Sede Pacífico frente al principio de integridad en la ética del Contador Público. Universidad del Valle, Sede Pacífico. Trabajo

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> MOLANO, Ana. Comportamiento ético del contador público egresado de la Universidad del Valle Sede Pacífico. Universidad del Valle, Sede Pacífico. Monografía. Buenaventura, 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> MOSQUERA, P., Boris Francisco y PEREA, M., Licceth. Importancia del Principio de la Conducta Ética para el Contador Público Egresado de la Universidad Del Valle Sede Pacífico Periodo 2007 - 2009. Universidad del Valle, sede Pacífico. Monografía. Buenaventura. 2011.

A partir del 2012 se inicia en la sede pacífico una línea de investigación que pretende revisar el aporte de las diferentes corrientes éticas del pensamiento al código de ética contable. Dicho en otras palabras, esta línea de investigación pretende encontrar de dónde ha tomado el marco normativo ético de la profesión contable los conceptos éticos bajo los cuales se rige la profesión.

El primer trabajo presentado en esta línea es el de Guarín y Mejía<sup>6</sup> en el 2012, Con su proyecto de grado titulado "Aporte del concepto ético de la filosofía de Emmanuel Kant al código de ética del profesional de contaduría pública, emanando en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40", trabajo que tomó como base fundamental el actuar en relación al deber, además de suponer que la conciencia se condiciona al tenor de aquello que cognoscitivamente se ha establecido universalmente correcto. Al tiempo que examinó de forma general la moral Kantiana a la luz del código de ética del contador público.

Mendoza<sup>7</sup>, en su proyecto monográfico titulado "Aporte del concepto ético de la filosofía de Fernando Savater al código de ética del profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo iv, artículos 35 al 40", La monografía mostró que han sido pocas las investigaciones que se han realizado al tenor de la ética profesional del contador pública en la Universidad del Valle lo que ha conllevado a pensar que no han profundizado teóricamente sobre la ética del contador Público.

Pulido y Sarmiento<sup>8</sup> en su trabajo de grado titulado "Ética y Responsabilidad Social del Contador Público" del 2018, cuyo objetivo era determinar cómo afectan la falta de ética profesional y de responsabilidad social del Contador Público, en su desempeño profesional". Para ello estudiaron la normatividad que regula la Responsabilidad Social y ética del contador Público, concluyendo que esta profesión se encuentra regulada por la ley 43 de 1990, en los artículos 8 y del 35 hasta el 38 y recopilado por el pronunciamiento #3 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedido en 1990, sin embargo, de

<sup>6</sup> GUARÍN.Z., Maritza Andrea y MEJÍA, L., Viviana Lorena. Aporte del concepto ético de la filosofía de Emmanuel Kant al código de ética del profesional de contaduría pública, emanando en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40. Universidad del Valle sede Pacífico. Monografía. Buenaventura. 2012

MENDOZA, Sandra. Aporte del concepto ético de la filosofía de Fernando Savater al código de ética del profesional de contaduría pública, emanando en la Ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40. Universidad del Valle, Sede Pacifico. Proyecto Monográfico. Buenaventura, 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> PULIDO, Laura Alejandra y SARMIENTO, Laura Daniela. Ética y responsabilidad social del Contador Público. Universidad Libre. Trabajo de grado. Bogotá, 2018.

allí se da a conocer el órgano de vigilancia y control principal de la Contaduría Pública siendo esta la Junta Central de Contadores, entre otras como, la Contraloría General de la Republica, la Contaduría General de la Nación sin dejar atrás las Superintendencias.

#### 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La responsabilidad moral y ética abarca todas las áreas y todas las disciplinas del saber humano lo cual hace necesario fundamentar su accionar para que los individuos y profesionales se comporten y actúen de manera correcta y así puedan generar confiabilidad en sus quehaceres cotidianos. En el caso del Contador Público su responsabilidad abarca diferentes campos de la economía local e internacional, lo cual hace que las normas que rigen su actuar profesional obedezcan a un código de ética profesional que es de obligatoria observación, evidenciándose así la gran importancia de la función social del contador público.

Lo expuesto anteriormente expresa la gran importancia que tiene el abordaje ético del desempeño del contador público, permitiendo esto direccionar y redireccionar las acciones que se deben orientar desde la especificidad profesional en todas sus dimensiones.

Esto hace necesario abordar la ética desde su concepción general hasta llegar al punto de la ética profesional del contador público, revisándose los diferentes aportes que se hacen desde la academia pasando por los diferentes autores o teóricos expertos en el tema.

Por último, la problemática planteada en esta monografía, gira en torno a diversos interrogantes que tienen que ver con comprender cuál es el aporte del concepto ético de la escuela helenística de los estoicos al código de ética del profesional de contaduría pública, contenido en la ley 43 de 1990.

Después de observar la problemática surge la siguiente pregunta: ¿Cuál es el aporte del concepto ético de la escuela filosófica de los estoicos al código de ética del profesional de contaduría pública contenido en la ley 43 de1990?

#### 1.3 OBJETIVOS

#### 1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar el aporte del concepto ético de la escuela filosófica de los estoicos al código de ética del profesional de contaduría pública contenido en la ley 43 de 1990.

#### 1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Definir el concepto de ética en la filosofía de los estoicos.
- 2. Describir el código de ética del profesional de Contaduría Pública, contenido en la ley 43 de 1990.
- 3. Exponer el concepto de ética del profesional de Contaduría Pública contenido en la ley 43 de 1990, a la luz del concepto de la filosofía de los estoicos.

#### 1.4 JUSTIFICACION

Resulta de gran importancia estudiar el aporte del concepto de ética de la filosofía de los estoicos al código de ética profesional de contaduría pública, contenido en la ley 43 de 1990, para enriquecer las reglas de conducta de tal manera que permitan poder ubicar y darle pertinencia a los principios éticos como base del actuar del contador público en su servicio profesional.

La relevancia social de este estudio se enmarca en la importancia de discernir el valor ético, los principios, y la formación enfocados en el buen proceder de la profesión, por cuanto el Contador Público participa como sujeto activo del proceso de transformación social que vive la comunidad en general.

Las implicaciones prácticas de la presente investigación conllevan a diseñar políticas y programas que mejoren la calidad del que hacer contable, en cuanto se enriquezca el concepto de ética sobre el que se fundamenta la profesión del Contador Público.

El valor teórico de esta investigación le presenta a la comunidad contable, que se encuentra en las aproximaciones que se realizaran al concepto de ética desde otras posturas que pueden enriquecer los sustratos teóricos del *Ethos*  personal y profesional, al mismo tiempo que contribuye a exaltar los procesos epistemológicos de una filosofía que no es extraña a la época actual, sino que subyace en la moralidad cotidiana.

La utilidad metodológica de la presente monografía se encuentra en la oportunidad que esta brindará a la comunidad contable para iniciar una serie de estudios o aplicaciones de los componentes teóricos de la filosofía a la profesión contable. Esta línea de investigación ha sido explorada muy poco en la sede Pacífico de la Universidad del Valle, se quiere despertar el interés de estudiantes y maestros abriendo así pasó a nuevas líneas de investigación.

Referente al contenido temático es oportuno decir que la presente monografía es importante debido a que permite fijar algunos elementos de la ética de los estoicos en relación con el código de ética profesional del contador público. Desde esta lógica, opta por identificar los distintos aportes (filosóficos) de algunas corrientes como la Estoica a la ética de la contaduría.

#### 1.5 METODOLOGÍA

#### 1.5.1 TIPO DE ESTUDIO.

El tipo de corresponder a una investigación documental debido a que esta monografía se realiza por medio de la lectura en donde se recopila la mayor parte de información a través de libros, revistas, periódicos o dirigiéndose personalmente a los centros de documentación para poder obtener la mayor información posible y así poder obtener la información requerida para el caso que la ocupa.

#### 1.5.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

El método utilizado en la investigación es el Deductivo, ya que este método permite aplicar una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios. En este sentido, es un proceso de pensamiento que va de lo general (leyes o principios) a lo particular (fenómenos o hechos concretos).

#### 1.5.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS.

Para ejecutar la presente investigación se realizará un arqueo bibliográfico y la utilización de los datos disponibles. El arqueo bibliográfico es la revisión general de una serie de fuentes de información en torno a un tema en principio general, pero que se tiene una idea de algo específico, y que esperamos definir a lo largo de esta búsqueda llamada arqueo. Con el arqueo veremos cuáles son las posibilidades de delimitar un tema "objeto de estudio", para leerlo, ampliar e informarnos, obtener mayor conocimiento, o en la necesidad de realizar una investigación especifica determinada, que, para el caso, corresponde a la ética de la filosofía de los estoicos, la Ley 43 de 1990 y el decreto 0302 del 2015 para encontrar los elementos de ética del profesional de Contaduría Pública y a partir de allí se podrá describir el aporte que el concepto de ética de la filosofía de los estoicos hace al concepto de ética que se presenta en los principios éticos de la profesión contable según se determina en la citada ley.

#### 1.5.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

Según el nivel de información que se requiere para el presente trabajo la fuente de información es secundaria ya que este tipo de fuente contiene información organizada, elaborada, producto de análisis, extracción o reorganización que refiere a documentos primarios originales.

Son fuentes secundarias: enciclopedias, antologías, directorios, libros o artículos que interpretan otros trabajos o investigaciones.

### 2. CAPITULO 1. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE ÉTICA EN LA FILOSOFÍA DE LOS ESTOICOS

#### 2.1 CONCEPTO DE ÉTICA

Al ocuparse del concepto de la ética hay que tener en cuenta que esta se encarga de la fundamentación de las normas acerca del comportamiento humano, esto con el propósito de entender que es el bien o que es el mal y de acuerdo a estos conceptos ajustar el comportamiento tanto social como individualmente<sup>9</sup>.

Es decir, la ética se ocupa de fundamentar las normas morales que guían el diario accionar del hombre. En otras palabras se puede decir que "La ética no es solo normativa, sino que de igual forma acude a la razón y voluntad del hombre, portal razón se afirma que la ética es una guía normativa razonable que permite interiorizar y tener conciencia de las normas"<sup>10</sup>.

Estas normas permiten al hombre ser honrado en su actuar y tomar decisiones que lo lleven por el buen camino, permitiéndole ser una persona con credibilidad y digna de confianza.

#### 2.2 DE LA ETICA

En este punto se habla acerca de la ética como la encargada de direccionar las acciones humanas en todo momento, al punto de ser íntegros viviendo y actuando de acuerdo con las normas, aun cuando nadie esté pendiente de nuestros actos.

La falta de ética en el actuar personal y profesional perjudica al individuo y de igual forma también involucra a los demás, es decir si no se siguen las normas éticas en nuestro comportamiento personal y en nuestro haber profesional esto daña la relación con los demás, pues ya ante éstos se pierde la confianza y la credibilidad requeridas para actuar en cualquier campo especialmente en el de la contaduría pública. Pues es ente en donde la honradez debe primar ya que

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> THEMA, Consultor Estudiantil. Filosofía y Literatura. Prolibro Ltda. Bogotá. 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> ALPIZAR, María Helena & BERMUDEZ, Leticia. El Código de Ética del profesional cubano de la información, propuesta y reflexiones a partir del estudio de diferentes códigos deontológicos. Organización: IDICT/Cuba. S.f

se manejan cifras que representan cantidades de dinero que de una u otra forma son parte esencial para el desarrollo de las empresas y de los individuos relacionados con estas, lo que significa que el actuar bajo los principio de la ética va a permitir al contador demostrar su integridad la cual está estrechamente a la honradez, lo que significa que este tiene que pensar y hacer lo correcto en el desempeño de su labor profesional en todo momento si importar las consecuencias.

Siendo así el comportamiento ético el camino correcto, cosa difícil pero no imposible, pues la ética prepara a las personas y al profesional para que estén calificados para cumplir con las normas que rigen la conducta en todo momento, lugar y situación.

#### 2.3 LA ÉTICA Y SU HISTORIA

Revisando la historia se encuentra que la ética, como ciencia o como disciplina tuvo sus albores desde que el mismo hombre apareció en la faz de la tierra, pues en los escritos históricos se puede ver que éste tenía idea de lo bueno y lo malo, lo justo lo virtuoso y el deber, es así como varios autores entre los que está Cárdenas<sup>11</sup> quien hace un recuento histórico de la ética, empezando por el mundo antiguo (4500-1200 A.C) periodo en donde el hombre muestra su preocupación por determinar lo que está bien y lo que está mal, aplicando códigos morales. Producto de eso podemos ver el código de Hammurabi en la Mesopotamia, los papiros en Egipto que recogen las normas morales, ente otros tantos ejemplos.

Luego en Grecia (siglo VIII –VI A.C) en donde los filósofos griegos buscaron la verdadera virtud, lo verdadero de lo bueno, se puede tomar como referente lo que dice MacIntyre<sup>12</sup> en su obra "historia de la ética", en donde resalta el pensamiento de Sócrates diciendo que éste pensaba que la ética del hombre hace referencia a su buena actuación como hombre, agrega además al respecto que el filósofo afirmaba que actuar bien como hombre en una ciudad estado es tener éxito como ciudadano. Además hay que agregar que la ética como ciencia o disciplina fue iniciada por el mismo Sócrates, siendo el primero en teorizar sobre los conceptos básicos como son lo bueno y la virtud.<sup>13</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> CÁRDENAS, A., Jorge Historia de la Ética, Trujillo, Perú. 2013

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> MACLNTYRE, Alasdair. Historia de la ética. Ediciones Paidós, Madrid 1991. P 64

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> BREVE HISTORIA DE LA ÉTICA. s.f.

Luego los estoicos en el siglo III A.C., dicen que el hombre virtuoso es aquel que respeta las leyes, decían ellos entonces que "El hombre debe esforzarse por ser virtuoso, la virtud es actuar conforme al orden cósmico. Por tanto los hombres deben tener una fría racionalidad, capaz de eliminar emociones y sentimientos y aceptar estoicamente los designios naturales"<sup>14</sup>

Posteriormente en la edad media (siglo XI al XVI), la escolástica dedicó su reflexión moral a preocuparse solamente por los preceptos teológicos, tomando como base los escritos de Platón primero y en la alta edad media sumando los de Aristóteles, reinterpretándolos a la luz de los preceptos cristianos. Su ética es, pues, una ética creyente. Por ello la ética en Tomás de Aquino, es construida sobre sobre el supuesto de que, entre la razón y la revelación, entre la ciencia y la fe, existe un acuerdo y armonía profundo. Este proyecto explica el sistema de valores y normas tanto a nivel personal como social, fundiéndolo moral y lo ético como una unidad, basada en los principios del cristianismo medieval<sup>15</sup>. En general, esta ética consistía en la práctica de las virtudes cristianas.

Luego en la edad moderna, con el nacimiento del racionalismo cartesiamo se pone en el centro, de nuevo, a la razón. El actuar humano debe ser consciente y responsable. AL mismo tiempo, Descartes supone el fin de la moralidad en la impasibilidad del saber estoico. La reflexión ética se caracteriza por pensar acerca de la necesidad de dejarse llevar por las pasiones, estado natural del hombre, y para evitar que sean perjudiciales, se ve necesario implantar unas normas de convivencia desde el estado<sup>16</sup>. Algunos autores, como Hobbes, pensaron que es necesario que exista un agente externo que imparta leyes para que el hombre se desarrolle a partir de éstas y consiga así la felicidad y la libertad, que por lo general esta coactada por su naturaleza<sup>17</sup>.

Este periodo es cerrado por la aparición en escenario de los dos grandes filósofos alemanes modernos: Kant y Hegel. Con Kant entramos al surgimiento del imperativo categórico, mientras que, con el segundo entramos en el advenimiento de la ética del espíritu absoluto. En este periodo se nota rotundamente el cambio de lo religioso a lo critico, de lo metafísico a lo

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> CARDENAS, A., Jorge. Historia de la Ética, Trujillo, Perú. 2013

<sup>15</sup> CAMPS, Victoria, GUARIGLIA, Osvaldo, SALMERON, Fernando. Concepciones de la ética. Editorial trotta.2004

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> CAMPS, Victoria. Historia De La Ética. La Filosofía Política En El Renacimiento. Maquiavelo. Págs. 546 – 551.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> HOBBES, Tomás. Leviatán. Editora Nacional, Madrid 1979, Págs. 156-157. 224-227

científico, de lo subjetivo a lo racional, lejos de lo espiritual y la búsqueda de la virtud como en los antiguos.

En la edad contemporánea, la ética se caracteriza por ser una ética que busca una solución práctica. Surge la dialéctica materialista que realiza su reflexión echando abajo las desigualdades históricas, tales como el trabajo y la religión. Debido a que en estas dimensiones de tipo cultural el hombre deja de ser hombre para convertirse en objeto del poder, además deja su identidad como sujeto<sup>18</sup>.

Surgen los fenómenos de búsqueda científica, Comte, Herder, Diltley cuya reflexión se centra en la búsqueda de una ética por contrato social, no por reflexión real de la virtud ni del actuar personal, por cuanto ven en la ética un invento de carácter utilitario, social y de solo interés religioso; en este sentido surge la ética utilitarista de Jhon S Mill.

Nietzsche pretende construir valores propios desde el sujeto, con el propósito de aceptar el cambio, dejar que todo pase y aceptar el azar, sin nada que defina sus acciones, siendo el propio hombre el que define su existencia<sup>19</sup>.

En el siglo XX en medio de las guerras y a raíz de ellas surge el existencialismo y la búsqueda de una ética más humana y más acorde al actuar humano sin tecnicismos religiosos ni civiles. La ética humana basada en la ley natural y la consciencia personal.

Des pues de este rápido esbozo histórico de las principales corrientes éticas y la reflexión en torno al actuar humano vamos a centrarnos en la edad antigua donde encontramos en Grecia y Roma una escuela heredera de la reflexión socrática que vino a llamarse estoica por el lugar donde iniciaron sus reflexiones.

#### 2.4 ÉTICA DE LOS ESTOICOS

Durante los siglos IV y III a. C. hacen su aparición en Grecia unas escuelas que logran expresar una serie de ideas que hasta ahora no han dejado de estar presentes en el discurso moral<sup>20</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> MARX, Karl. Manuscritos: Economía Y Filosofía. Alianza, Madrid. 1986.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> NIETZSCHE, Friedrich. La Genealogía De La Moral. Traducción de A. Sánchez Pascual, Alianza, Madrid 1980.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> CAMPS, victoria. Las escuelas griegas de ética. 2010

Estando dentro de estas la escuela la de los estoicos, la cual constituye una escuela filosófica muy prolongada en el tiempo, pues va desde el siglo III a. C. hasta el siglo II d. C., y no cubre solo al territorio griego sino que se extiende hasta Roma. Hacía el año 301 a.C. en Atenas, Zenón de Citio, inició la reflexión dentro de los antiguos discípulos socráticos y de la academia. El lugar primigenio de estas reflexiones, y donde inicio la escuela fue la *Stoá Poitiké*, el Pórtico de las Pinturas. De ese lugar proviene su nombre y a los que allí se reunían a reflexionar comenzaron a ser llamados *estoicos*. Esta escuela en Grecia se mantuvo hasta el siglo II y su debilitamiento coincidió con el auge del cristianismo<sup>21</sup>.

En esta escuela se reconocen tres momentos: el primero en cabeza de Zenón de Citio (336 a. C. – Atenas 264 a. C.), y Crisipo de Solos (281 a.C. – Atenas 208 a.C.), al cual se denomina estoicismo antiguo. El segundo momento se caracteriza por las contribuciones que hizo Panecio de Rodas, (Lindos, 185 a. C. - Atenas, 110 a. C.), y Posidonio (Apamea 135 a.C. – Roma 51 a.C.), al cual se le llama estoicismo medio, y durante el cual se extiende la reflexión por la región de la magna Grecia llegando hasta Roma.

El último periodo se desarrolla principalmente en Roma donde encontramos a los últimos grandes pensadores estoicos. Lucio Anneo Séneca (Córdoba 4 a.C. – Roma 65 d.C), senador romano y gran orador, preceptor del emperador Nerón y cuya obra escrita se considera la principal fuente escrita de la filosofía estoica y él uno de sus más grandes exponentes.

En el estoicismo tardío, como se conoce a esta etapa también resalta la figura de Epicteto (Hierápolis 55 d.C – Nicópolis 135 d.C.), quien vivió parte de su vida como esclavo en Roma, hasta que fue exiliado por Domiciano, y cuyas enseñanzas se conservan por escritos de su discípulo Flavio Arriano.

El último gran pensador estoico es el último de los llamados cinco buenos emperadores, el emperador romano Marco Aurelio (Roma 121 – Vindobona 180)<sup>22</sup>, y quien es considerado una de las figuras más prominentes de esta filosofía. Su gran obra son *las meditaciones*.

Los estoicos, desarrollaron un pensamiento completo y sistemático, en el que la lógica, la física y la ética se interrelacionan y complementan<sup>23</sup>. Se trata de una filosofía determinista y materialista, en la que la libertad o autarquía no

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> lbíd.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> lbíd.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> CAMPS, victoria. Las escuelas griegas de ética. 2010

será otra cosa que el conocimiento de la necesidad<sup>24</sup>. Aceptar aquello necesario que no podemos cambiar, ser disciplinados con ello. Mantener frente a ellos las virtudes cardinales de prudencia, templanza, fortaleza y justicia.

Para los estoicos, al igual que las escuelas de herencia socrática el Único bien es el bien moral. Esto quiere decir que buscar el bien en la razón de lo que hacemos en el centro de su búsqueda. No existe la justificación de los medios para lograr fines y en esto se diferencia de las filosofías modernas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se justifican los medios siempre se debe actuar correctamente y respetar las normas. Por esta razón toda acción humana debe basarse en un juicio certero de las situaciones y dado que nuestra razón se puede pervertir y transformar por completo debido a los juicios que realizamos sobre las cosas, debemos usar las virtudes cardinales para linear y conducir nuestra conciencia. La ética estoica reconoce una profunda raíz eudemonista, es decir que identifica la virtud con la alegría de hacer el bien. La conclusión de esto lleva que pensar que la felicidad se alcanza solo si se practica la virtud.

En física, pensaban que la naturaleza siempre es y será coherente consigo misma, el cosmos es el lugar donde se integran todos los seres y que está sometido a una ley de la naturaleza que rige tanto en la naturaleza física como en la conducta humana<sup>25</sup>.

En ciertos momentos del estoicismo primitivo, el pensamiento estoico estuvo impregnado de sentimentalismo con un trasfondo fatalista, es decir todo cuanto ocurre tiene que ocurrir y solo se tiene que aceptar el destino.

Afirmaba Epicteto, que "el destino dirige a quien lo consiente y traiciona a quien lo rechaza", así mismo Séneca decía que el congraciarse con la realidad es lo que ha venido a entenderse como la resignación estoica, la única forma de hacer frente a la adversidad que está en nuestras manos y que puede transformar la inquietud y el dolor en paz interior<sup>26</sup>. Lo que nos lleva a pensar en que hay que evitar las malas acciones y vivir una vida llena de virtudes hasta donde sea posible, para no llevar un trago amargo con fin fatídico (curiosamente, a pesar de pensar así, fue la forma en que murió Seneca)

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> lbíd.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> CAMPS, victoria. Las escuelas griegas de ética. 2010

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> lbíd.

El punto central de la forma de vida de esta filosofía, y lo que la hace que sea un estilo de vida más allá que una forma de pensar, se encuentra un término relacionado con el estado de ánimo denominado ataraxia - αταραχια – que corresponde a una disposición del ánimo mediante la cual se alcanza el equilibrio emocional disminuyendo la intensidad de las pasiones y deseos, y a la fortaleza del alma frente a la adversidad²7. La ataraxia es ese estado anímico que permite al ser humano lograr la felicidad, por cuanto lo lleva a ser imperturbable ante las situaciones de la vida. Esta se puede entender así: Si algo puedes cambiar, cámbialo; y si no puedes, entonces mantente imperturbable puesto que eres consciente que no hay nada que hacer y nada ganas con perturbar tu estado de ánimo. ¿Y cómo se logra? esta disciplina se consigue manteniendo a raya el apetito para que éste presente sólo deseos moderados, aprendiendo a aceptar los males insolubles y a renunciar a los deseos cuando sean imposibles de cumplir.

Si se logra esta libertad frente a las pasiones, afectos y apetitos, ante la coacción de otras personas, ante las cosas y circunstancias que se oponen a los proyectos personales<sup>28</sup> para que no dominen el ánimo ( palabra que proviene de alma en latín) se lograrán los objetivos planeados por cada uno. Es este el centro de la filosofía estoica.

Habiendo revisado en este primer capítulo los pormenores de la ética, y la reflexión ética de los estoicos, nos encontramos en el punto de revisar el segundo punto de este estudio que se desarrolla en el segundo capítulo, una revisión de la ética del profesional de contaduría pública desde la normatividad colombiana en la ley 43 de 1990.

-

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> ECHEGOYEN, O., Javier. Historia de la Filosofía. Volumen 1: Filosofía Griega. Editorial Edinumen,1995

<sup>28</sup> lbíd

## 3. CAPITULO 2. EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA, CONTENIDO EN LA LEY 43 DE 1990.

## 3.1 DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA, CONTENIDO EN LA LEY 43 DE 1990

La ley 43 de 1990, contiene en el capítulo cuarto título primero, el Código de ética profesional del contador público, que corresponde desde el artículo 35 al 40, cuenta al final con un parágrafo que dice al tenor "La presente Ley, comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de Contadores en el ejercicio de las funciones propias de la Contaduría Pública establecidas por las Leyes y sus reglamentos<sup>29</sup>".

La ley 43 de 1990 se encuentra estructurada de la siguiente manera: título I Código de ética profesional, Título II De las relaciones del contador público con los usuarios, Título III De la publicidad, Título IV Relaciones del contador público con sus colegas, Título V El secreto profesional o confidencialidad, Título VI De las relaciones del contador público con la sociedad y el Estado.

En lo que atañe al capítulo IV, título I se pueden evidenciar lo siguiente: Interés público: artículos 35 y 38 (El Contador Público es auxiliar de la justicia y debe tener en cuenta las altas miras de su profesión), Principios Fundamentales y marco conceptual: artículo 37 (Aplicación de los Principios fundamentales en cada circunstancia); artículo 40 (Los principios éticos que rigen la conducta profesional de los Contadores Públicos no se diferencian substancialmente de los que regulan la de otros miembros de la sociedad), Integridad: artículo 37.1 (Mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional), Objetividad: artículo 37.2 (Representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios), artículo 39 (El Contador Público tiene derecho a recibir remuneración por su trabajo), Independencia: artículo 37 Numeral 3 (El Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio), Responsabilidad: artículo 37 numeral 4 (La responsabilidad se encuentra implícitamente comprendido en todas y cada una de las normas de ética y

\_

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Ley 43 de 1990. TÍTULO I: CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL. Congreso de la Republica, Colombia.

reglas de conducta del Contador Público), Confidencialidad: articulo 37 numeral 5 (Estricta reserva) , Observancia de las disposiciones normativas: articulo 37 numeral 6 (Deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales) , Competencia y actualización profesional: articulo 37 numeral 7 (Sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen forma eficaz y satisfactoria), Difusión y colaboración: articulo 37 numeral 8 (Obligación de contribuir) , Conducta ética y respeto entre colegas: articulo37 numeral 9 (Tener siempre presente que la sinceridad la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas). La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad por lo que se debe actuar en beneficio de aquellos terceros sin dejar de aplicar la norma en el sentido estricto pues es la imagen, la credibilidad y el bienestar futuro que se afecta ante la no aplicación del código de ética en las actuaciones profesionales.

#### 3.2 DECRETO 0302 DEL 2015<sup>30</sup>

Este decreto reglamentario esta conformado por diez artículos, el artículo 1º hace referencia a: la Expedición del Marco Técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que contiene: las Normas internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y *el Código de Ética\** para Profesionales de la Contaduría, conforme se dispone en el anexo que hace parte integral del Decreto.

El articulo 6ºhabla de "Los Contadores Públicos aplicarán en sus actuaciones profesionales el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, anexo a este Decreto, en consonancia con el Capítulo Cuarto, Título Primero de la Ley 43 de 1990".

• El Ámbito de aplicación: todos los contadores públicos en sus actuaciones profesionales.

<sup>30</sup> Revista Digital de Aseguramiento. Estándares Internacionales de Aseguramiento. Decreto 0302 de febrero 2015 - Marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información en Colombia Edición No. 5, Deloitte. Julio, 2015.

25

-

- Aplican, en consonancia, dos códigos de ética:
- El Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, contenido en el Anexo del Decreto 0302 de 2015 e incorporado como parte de las NAI.
- El Código de Ética de la Ley 43 de 1990 (Capítulo Cuarto, Título Primero).

De acuerdo a estos artículos el marco normativo para juzgar a las actuaciones de los Contadores públicos queda sujeto a dos códigos de ética, por lo que se hace necesario profundizar en el tema y ver de acuerdo al artículo 6 de este decreto en *consonancia* a cual norma se juzgaran dichas actuaciones.

#### 3.3 ÉTICA PROFESIONAL

La ética profesional es reconocida como la ciencia normativa que estudia los deberes y derechos de los profesionales en cuanto a tales<sup>31</sup>.

Igualmente, la ética profesional es llamada también Deontología o tratado de lo deberes o moral profesional y comprende los deberes y derecho del profesional a la luz del derecho natural, del derecho positivo o legislación de la comunidad humana y de las formas aceptadas y sancionadas de trato humano<sup>32</sup>.

Estos conceptos encierran el deber, derecho, justicia, vocación de servicio, responsabilidad y conciencia de forma intrínseca, como parte del quehacer cotidiano del contador público.

#### 3.4 EL CONTADOR PÚBLICO Y LA ÉTICA

La contaduría pública es una profesión en la que debe depositarse mucha confianza y sobre todo mostrar completa transparencia. El contador debe ser una persona ética, con sentido de responsabilidad y honestidad, que mediante su trabajo no solo refleje compromiso con su entidad, sino que también lo haga frente a su comunidad, dejando su profesión en lo más alto frente a los ojos de quienes son cercanos a ella<sup>33</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> MENÉNDEZ, Aquiles (1972) Ética profesional. Ed. Herrero Hermanos. México.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> ZAMORANO, G., ENRIQUE (1999) La ética de los contadores públicos. IMCP. México.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> MONCAYO, Carolina (2015) Contaduría pública, una profesión ejemplo de ética, responsabilidad y transparencia. Revista Contaduría Pública del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. México.

Por ello no solo contar con un código de ética garantiza un proceso transparente en el actuar profesional, sino que tiene más valor el contar con unos buenos principios éticos y morales a nivel personal y profesional para el ejercicio profesional como tal.

La sociedad requiere de profesionales que no solo cuenten con excelentes conocimientos, destrezas y habilidades, sino que en su haber cuente con una sólida formación ética, lo que supone que los individuos tendrán una actuación que contempla una serie de principios que suponen una garantía del comportamiento moral de los profesionales.

### 3.5 EL CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA ÉTICA

El Programa de Contaduría Pública desde su creación bajo la Resolución 396 de diciembre 11 de 1975 del Consejo Directivo, ha trabajado para formar profesionales integrales en el campo de la Contaduría Pública, que estén comprometidos con la creación de valor en las organizaciones regionales y del país, a través del liderazgo en los procesos investigativos y empresariales. Así, puede decirse que el programa desde su creación de manera implícita y explicita ha tenido una propuesta curricular que pretende que los estudiantes desarrollen competencias en:

- Comprensión de los procesos y lógicas propias de las comunidades académicas y gremiales existentes en la disciplina contable.
- Aprehensión de los marcos teóricos que explican racionalmente cómo la Contabilidad contribuye a la modernización de la sociedad, potenciando el pensamiento de los paradigmas, normas y técnicas que subyacen al saber contable.
- Conocimiento respecto de la normatividad vigente que guía los desarrollos y las aplicaciones de la Contabilidad y la Contaduría Pública, teniendo en cuenta referentes internacionales sobre la generación de información contable financiera y el aseguramiento de esta.
- Criterio y disciplina que permitan mantenerse informado sobre los cambios a nivel regulatorio de la disciplina contable en el país.

El programa académico de Contaduría Pública busca formar profesionales integrales con conocimientos, competencias y valores para generar y

administrar la información contable, financiera y social ajustada a las normas nacionales y a la convergencia con las normas internacionales, que puedan satisfacer las necesidades de información de las organizaciones y la sociedad<sup>34</sup>.

En relación con la ética el contador de la Universidad del Valle cuenta en su pensum académico con esta asignatura: Ética, moral y fe pública 802083M, de carácter Teórico – práctico, con una intensidad de tres horas semanales; cuyo objetivo es Concienciar a los estudiantes, futuros profesionales en los aspectos relativos a la responsabilidad legal y social que implica el ejercicio de la profesión, preparándolos y dándoles las herramientas necesarias, desde el punto de vista legal ético y práctico, para el eficiente y responsable desarrollo profesional. Esta asignatura es importante pues se requiere de la integración de todos los conocimientos técnicos y teóricos adquiridos dentro de la formación universitaria, para poder orientarlos hacia lo que será el desarrollo profesional del futuro contador público<sup>35</sup>. Dentro del contenido del programa específicamente en los temas 7 y 8 se trata lo respectivo al Código de ética nacional del contador público y Código de ética internacional del contador público respectivamente.

Esto deja entrever el compromiso de la institución frente al actuar de sus egresados como profesionales de la contaduría, o que deja un claro mensaje frente al actuar profesional de cada egresado del alma mater en su sede pacifico.

<sup>34</sup> http://administracion.univalle.edu.co/contaduria-publica, 2019

<sup>35</sup> http://fayol.univalle.edu.co

# 4. CAPITULO 3. EL CONCEPTO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA CONTENIDO EN LA LEY 43 DE 1990, A LA LUZ DEL CONCEPTO DE LA FILOSOFÍA DE LOS ESTOICOS

En el capítulo 1 se realizó una revisión de la ética, su historia y sus momentos de reflexión y puntos importantes para dar paso a la revisión de la reflexión ética realizada por la filosofía estoica en la edad antigua, principalmente en Grecia y Roma, donde revisamos sus principales exponentes. En el segundo capítulo se realizó un acercamiento a la normatividad contable que ilumina el actuar del profesional de contaduría pública en el orden ético de sus actuaciones. En este tercer y último capítulo del presente estudio se realizará una revisión acerca los elementos de la ética estoica que se encuentran en la normatividad y cómo estos pueden iluminar el actuar del profesional contable.

La filosofía brinda el punto reflexivo a cerca de los conceptos de moral y ética, frente al interés público. Es denotativo el gran compromiso de los filósofos por encontrar las respuestas a todo cuanto sucede a su alrededor, sentando precedentes en relación con conocimiento del alma del ser en sí mismos de su comportamiento, de su conducta, de su actuar en determinadas situaciones, esto con el propósito de ser más virtuosos o hacer más virtuoso el comportamiento humano. Este mismo compromiso es buscado por la normatividad en el profesional contable en el principio de actualización permanente por el cual se propende a una reflexión continúa y exigua de cuanto se realiza y se actúa.

A la luz del concepto que nos atañe es propio decir que la ley 43 en su capítulo IV, título I, refleja parte del pensamiento de esta escuela de esta forma de vivir de ver la vida, pues se percibe en su contenido coincidencias con virtudes cardinales de los estoicos como son: la prudencia, la templanza, la fortaleza y la justicia.

La templanza, como virtud cardinal, recomienda moderación en la atracción de los placeres y procurar el equilibrio en el uso de los bienes creados, asegurando el dominio de la voluntad sobre los instintos, mientras se mantienen los deseos personales en los límites de la honestidad, la integridad y el buen actuar. Al respecto, el contador público debe actuar con moderación ante cualquier circunstancia y realizar su trabajo de forma correcta y justa, y con independencia personal y profesional de afectos y situaciones personales. Asimismo, se entrevé que el contador debe actúa con justicia y equidad en el

manejo de la información y su trato de manera tal que no se vean afectados lo intereses de quienes se relacionan con los hechos como empresarios, entidades gubernamentales y demás involucrados en el quehacer diario del contador público.

El actuar profesional se presenta, desde la revisión de los diez principios éticos integrados en el artículo 37 de la ley, como parte de un actuar virtuoso. La virtuosidad de las acciones del profesional están demandadas en cumplimiento por lo que profesional debe conservase prudente, objetivo, responsable, competente, independiente, íntegro y en ajuste a actuar en regla ética como ejemplo de la espiritualidad de su profesión.

Revisando el artículo 37 de la ley 43 de 1990, se lee en el que el contador debe observar la Integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, observaciones de las disposiciones normativas, competencia y actualización profesional, difusión y colaboración, respeto entre colegas y conducta ética. Esto conlleva a que el profesional contable sea depositario de estos principios que se relacionan directamente con el desarrollo de su profesión, y por los cuales demuestra la espiritualidad de sus acciones, según lo explica la misma ley, y por cuanto, los principios enumerados anteriormente se aplican a su ejercicio indistintamente de sus funciones siempre y cuando estas sean compatibles con estas.

En síntesis, los elementos estoicos inmersos en la Ley 43 del 990, se reflejan en la exigencia hecha al profesional respecto a que debe ser responsable y correcto en sus actuaciones, es decir que sea responsable con sus actos. Es decir las acciones, comportamientos, responsabilidades, competencias y valores deben caracterizar al contador como fundamentos de su carrera profesional. La ley cuenta en su haber valores como la felicidad al practicar la virtud, ya que es un fin con vistas a obtener un bien ulterior, distinto de ella misma (como pueden el placer o la dicha).

#### 5. CONCLUSIONES

Es innegable que ejercer la profesión de contador público dentro de las normas de la ética será motivo de satisfacción y orgullo, debido al profundo compromiso social, esto debido a que:

El contador Público está en la capacidad de aplicar el concepto de ética de los estoicos, en el desarrollo su profesión, viviendo plenamente de acuerdo con los principios que estos dejaron para la posteridad y que aún son vigentes en cualquier área de la vida. Al hacerlo vivirá su profesión intensamente, plenamente, desechando cualquiera otra actividad ilícita que pueda separarlo de su tarea de contador. Ya que la ética se encuentra ligada de forma directa a la integridad, objetividad, responsabilidad y confidencialidad entre otros principios, lo que da como resultado la calidad moral en el desempeño de la actividad profesional. En consecuencia los preceptos éticos orientan de la mejor manera de tomar las decisiones mas no imponen el comportamiento que se debe seguir el cual es libre, consiente y responsable.

De otro lado por la naturaleza de la profesión el contador público, enfrenta muchas situaciones en las que puede caer en dilemas éticos, por lo cual, resulta fundamental que este conozca, estudie y describa el código de ética del profesional de Contaduría Pública, contenido en la ley 43 de 1990, para que pueda comprenderlo y aplicarlo en el desarrollo de su actividad profesional. Así podrá dilucidar mejor los elementos clave y fundamentales que rigen la norma ética, con lo cual podrá llevar de la mejor manera posible sus tareas y funciones en el desarrollo de la profesión.

Por último, el contador público debe hacer un paralelo entre lo expuesto por los estoicos y las normas del código de ética profesional contenido en la ley 43, con el propósito de poder exponer dichos conceptos, y sopesar así su relación con el propósito de aplicarlos a lo largo de su vida profesional. Permitiéndose así una vida llena de virtudes, credibilidad y seriedad en su labor profesional. El aporte de los estoicos a la Ley 43 del 90, se fundamenta en la libertad para actuar pero conservando los principios de la razón y la imperturbabilidad que le va a permitir vivir tranquilo, a traves del dominio y control de los hechos propios de su dio vivir profesional.

#### 6. RECOMENDACIONES

Para profundizar en el conocimiento del aporte realizado por los estoicos al código de ética fundamentado en la ley 43 del 90, se hace necesario realizar las siguientes recomendaciones:

Comenzar a estudiar los principios éticos a lo largo de la carrera de contaduría pública, para que así se puedan conocer cada uno de manera más profunda y su manera y su forma de aplicarlos a la normatividad existente para poder conocer las implicaciones legales de los mismos al ser trasgredidos según la ley colombiana y las normas internacionales.

Desarrollar un esquema que aproxime aún más claramente a los aportes realizados por los estoicos a la luz de los principios expuestos en la ley 43 de 1990.

Realizar comparaciones frente a otros aportes encontrados en el código de ética en relación con otros pensadores filosóficos que han tratado el tema ético en relación a la conducta del hombre en su diario vivir.

#### 7. BIBLIOGRAFÍA

ALPIZAR, María Helena & BERMUDEZ, Leticia. El Código de Ética del profesional cubano de la información, propuesta y reflexiones a partir del estudio de diferentes códigos deontológicos. Organización: IDICT/Cuba. s.f

BREVE HISTORIA DE LA ÉTICA. s.f.

CAMPS, victoria. Las escuelas griegas de ética. 2010

CAMPS, Victoria. Historia De La Ética. La Filosofía Política En El Renacimiento. Maquiavelo. Págs. 546 – 551.

CAMPS, Victoria, GUARIGLIA, Osvaldo, SALMERON, Fernando. Concepciones de la ética. Editorial trotta.2004

CÁRDENAS, A., Jorge Historia de la Ética, Trujillo, Perú. 2013

CUNDIMI, Teresa. Actitud del estudiante de contaduría pública de la Universidad del Valle Sede Pacífico frente al principio de integridad en la ética del Contador Público. Universidad del Valle, Sede Pacífico. Trabajo de grado. Buenaventura. 2009.

ECHEGOYEN, O., Javier. Historia de la Filosofía. Volumen 1: Filosofía Griega. Editorial Edinumen, 1995

FRANCO, Z., Isabel y OCAMPO, G., Nelssy. Actitud ética del Contador Público egresado de la Universidad del Valle sede Pacífico frente al lavado de activos en Buenaventura. Universidad del Valle, Sede Pacífico. Trabajo de grado. Buenaventura .2007.

GUARÍN.Z., Maritza Andrea y MEJÍA, L., Viviana Lorena. Aporte del concepto ético de la filosofía de Emmanuel Kant al código de ética del profesional de contaduría pública, emanando en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40. Universidad del Valle sede Pacífico. Monografía. Buenaventura. 2012

HOBBES, Tomás. Leviatán. Editora Nacional, Madrid 1979, Págs. 156-157. 224-227

http://administracion.univalle.edu.co/contaduria-publica, 2019

http://fayol.univalle.edu.co

Ley 43 de 1990. TÍTULO I: CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL. Congreso de la Republica, Colombia.

MACLNTYRE, Alasdair. Historia de la ética. Ediciones Paidós, Madrid 1991. P 64

MARX, Karl. Manuscritos: Economía Y Filosofía. Alianza, Madrid. 1986.

MENDOZA, Sandra. Aporte del concepto ético de la filosofía de Fernando Savater al código de ética del profesional de contaduría pública, emanando en la Ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40. Universidad del Valle, Sede Pacifico. Proyecto Monográfico. Buenaventura, 2017.

MENÉNDEZ, Aquiles. Ética profesional. Ed. Herrero Hermanos. México. 1972

MOLANO, Ana. Comportamiento ético del contador público egresado de la Universidad del Valle Sede Pacífico. Universidad del Valle, Sede Pacífico. Monografía. Buenaventura, 2007.

MONCAYO, Carolina. Contaduría pública, una profesión ejemplo de ética, responsabilidad y transparencia. Revista Contaduría Pública del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. México. 2015

MOSQUERA, P., Boris Francisco y PEREA, M., Licceth. Importancia del Principio de la Conducta Ética para el Contador Público Egresado de la Universidad Del Valle Sede Pacífico Periodo 2007- 2009. Universidad del Valle, sede Pacífico. Monografía. Buenaventura. 2011

NIETZSCHE, Friedrich. La Genealogía De La Moral. Traducción de A. Sánchez Pascual, Alianza, Madrid 1980.

PIJAMA SURF. 5 Principios Básicos De Los Estoicos Para Vivir Bien-Salud. 2017

PULIDO, Laura Alejandra y SARMIENTO, Laura Daniela. Ética y responsabilidad social del Contador Público. Universidad Libre. Trabajo de grado. Bogotá, 2018.

Revista Digital de Aseguramiento. Estándares Internacionales de Aseguramiento. Decreto 0302 de febrero 2015 - Marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información en Colombia Edición No. 5, Deloitte. Julio, 2015.

THEMA, Consultor Estudiantil. Filosofía y Literatura. Prolibro Ltda. Bogotá.1994.

ZAMORANO, G., ENRIQUE. La ética de los contadores públicos. IMCP. México. 1999